ORDENANZA N° 988/94

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1°.-: MODIFIQUESE la designación Presupuestaria de los Agentes Municipales Categoría 24 (Planilla de Cargos Presupuestarios- Anexo III- Ordenanza N° 909/93), donde dice: "DIRECTOR", debe decir: "JEFE DE DEPARTAMENTO".-

Art. 2°.-: MODIFIQUESE el Art. 8° inc. b) de la Ordenanza N° 909/93, donde dice:
"b) FIJASE en concepto de Gastos de Representación, únicamente para el Presidente del Concejo Deliberante el OCHENTA POR CIENTO (80%) del monto de su Dieta".
DEBE DECIR:

"b) FIJASE en concepto de Gastos de Representación, para el Sr. Presidente del H.C.D. el 80% (ochenta por ciento) del monto de Dieta, y para el Sr. Presidente del H.T.C. el 50% (cincuenta por ciento) de su Dieta.-"

Art. 3°.-: MODIFIQUESE el Art. 8° inc. c) de la Ordenanza N° 909/93, donde dice:
c) ESTABLECESE en concepto de Sueldo Básico para los Sres.Secretarios del C.D. y T.C., los siguientes porcentajes del Sueldo Básico del Sr. Intendente Municipal:
I) Para el Sr. Secretario del C.D.: CUARENTA POR CIENTO (40%)
II) Para el Sr. Secretario del T.C.: TREINTA POR CIENTO (30%).
DEBE DECIR:

"ESTABLECESE en concepto de Sueldo Básico para los Sres. Secretarios del C.D. y T.C., un CUARENTA POR CIENTO (40%) del Sueldo Básico del Sr. Intendente Municipal.-"

Art. 4°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de Septiembre de 1994.-

firmado: IGNACIO FERNANDO SAGARDOY — Sec. H.C.D.
RAUL PALACIO — Presidente H.C.D.

DECRETO N° 129/94- PROMULGASE la Ordenanza N° 988/94, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de Septiembre de 1994.-

Capilla del Monte, 16 de Septiembre de 1994.-

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS — Sec. Ec. y Fzas.
DIEGO SEZ — Intendente Municipal